

www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/Articulo_77

Aplicaciones Inicio - PNT Consulta por Sujeto H. Congreso del Estado Gobierno Municipal Inicio | Criterios de In

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

TRANSPARENCIA GACETAS PRENSA

Inicio > Transparencia > Artículo 77

Transparencia

Ayuntamiento de Chihuahua

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CAPÍTULO II OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 77.- Los Sujetos Obligados deberán transparentar las siguientes obligaciones de transparencia:

- I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Las facultades de cada Área;
- IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados
- VII. El directorio de todos los Servidores Públicos

www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/AD/0/4515

ES 11:20 a.m. 17/08/2018